

PROCEDIMIENTO	SP022	Reserva de Estacionamiento de Vehículos de Personas con Movilidad Reducida <i>(SEÑALIZACIÓN PERMANENTE)</i>
objeto	La reserva de uso en vía pública urbana para el estacionamiento de vehículos de personas de movilidad reducida.	
normativa aplicable	<p>*Ley 8/1993, 22 de junio, Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.</p> <p>*Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación para la Ciudad de Móstoles.</p> <p>*<u>Ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.</u></p>	
órgano gestor del expediente	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 MESES	
efectos del silencio administrativo	DESESTIMATORIO	
instructor del procedimiento	Responsable designado por el Área Operativa de Servicios Centralizados (Policía Municipal)	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	Solicitud del interesado con la fotocopia de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida expedida por el Ayuntamiento de Móstoles.
	2	Revisión de la documentación y comprobación si cumple las exigencias recogidas en la Ordenanza Municipal e Informe y Propuesta de Resolución.
	3	ACUERDO de resolución y notificación Autorizando o Denegando reserva de plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
	Fotocopia de la Tarjeta de Estacionamiento expedida por el Ayuntamiento de Móstoles	1
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: ❖ Solicitud de reserva de plaza de estacionamiento (mn / S /021)	
	Otros:	
órgano competente para resolver	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	

Observaciones: